

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001837177	Fecha de emisión:	25-03-2020	Fecha de aceptación: 27-03-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC: 1001579687001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
tosinori-facturacion@hotmail.com		tosinori-facturacion@hotmail.com		
Teléfono: 0997521047 062611400 062611408 0997346008				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	RUC:	0460026790001	Teléfono: 062960791 062983227
Persona que autoriza:	ING. FAUSTO PASPUEL	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: fausto.paspuel@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ		cesar.champutiz@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CARCHI		Cantón:	TULCAN
	Calle: LOS ALAMOS		Número:	S/N
	Edificio: FRENTE A HIDROCARBUROS		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 A 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería: ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA CDI S DE ATENCIÓN DIRECTA COORDINAR ENTREGA CON ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ TELEFONO 0987378228			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CESAR ANDRES
CHAMPUTIZ ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. FAUSTO
PASPUEL

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO VICENTE
PASPUEL HERNANDEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	60	2,0000	0,0000	120,0000	12,0000	134,4000	530805
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS							

- ANCHO HOJA SENCILLA: 23							
- PESO: 342							
- ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z							
- PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES							
- TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA							
- MATERIAL: PAPEL							
- COLOR: BLANCO							
- DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z							
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							
- LARGO HOJA SENCILLA: 23							
- USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	120,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,4000
Total	134,4000
Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	134,4000

Fecha de Impresión: jueves 2 de abril de 2020, 14:06:23